



# Congreso fija límites a Fuerzas Armadas

El Senado tiene lista iniciativa para crear una comisión bicameral que **establece objetivos y evalúa la labor del Ejército en tareas de seguridad**

**VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

En el Senado ya está lista la iniciativa para crear la comisión bicameral de seguridad, que evaluará el despliegue de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de seguridad en las calles y determinará los objetivos e indicadores—cuantificables y verificables—que deberán cumplir.

El documento, firmado por senadores de Morena, PRI y PRD, busca que la comisión bicameral determine si las Fuerzas Armadas permanentes cumplieron con sus tareas de seguridad bajo los criterios de presencia extraor-

dinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Este órgano legislativo emitirá recomendaciones al Ejecutivo y, con base en los informes semestrales que le presenten, emitirá dictámenes sobre las acciones de los militares, que deberán ser avalados por ambas cámaras.

La comisión bicameral, que estará integrada por 20 legisladores—10 diputados y 10 senadores—también podrá citar a comparecer periódicamente a los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena), Marina (Semar) y Seguridad y Protección

Ciudadana (SSPC), así como de la Guardia Nacional.

## INICIATIVA PARA EVALUAR A LAS FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD

“Las acciones de la Fuerza Armada (...) en tareas de seguridad pública estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo”



# Congreso vigilará labor de militares en las calles

Ricardo Monreal y senadores del PRI y del PRD presentan iniciativa para crear comisión bicameral que **califique su desempeño y verifique el cumplimiento de los objetivos**

**VÍCTOR GAMBOA**

—naclon@eluniversal.com.mx

Luego de que el pasado 19 de noviembre entró en vigor la reforma que prorroga la presencia del Ejército y la Marina en tareas de seguridad pública hasta 2028, los senadores Ricardo Monreal, de Morena; Sylvana Beltrones y Jorge Carlos Ramírez, del PRI, y Miguel Ángel Mancera, del PRD, presentaron una iniciativa de ley reglamentaria para la creación de la comisión bicameral que evaluará la labor de los militares y el cumplimiento de los objetivos en materia de combate a la criminalidad.

La comisión bicameral determinará "si la Fuerza Armada permanente cumplió, en el periodo correspondiente, con los criterios de participación en las tareas seguridad pública: extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria".

Otras de sus funciones será señalar a los estados donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas y emitir recomendaciones al Ejecutivo federal.

La comisión estará integrada por 10 diputados y 10 senadores de todas las fuerzas políticas y sus acuerdos se tomarán por consen-

so o, en su defecto, por mayoría simple, pero si hay empate el presidente tendrá voto de calidad, lo que significa una ventaja para el partido que la encabeza.

Entre las funciones de la comisión estarán recibir, evaluar y emitir dictámenes sobre los informes que semestralmente le envíe el Ejecutivo federal con respecto a las acciones de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, así como citar a comparecer periódicamente a los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Guardia Nacional.

"Las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo federal, por conducto de una comisión bicameral integrada por 10 senadores y 10 diputados federales electos por el pleno de cada cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política", detalla la iniciativa.

Una vez que se tengan los informes semestrales y se desahoguen las comparencias de los funcionarios del gabinete de seguridad se elaborarán los dictámenes correspondientes, que serán remitidos a cada una

de las cámaras del Congreso de la Unión para su discusión y eventual aprobación.

La comisión bicameral deberá "formular los indicadores que deben contener dichos informes, así como convocar a integrantes de la sociedad civil, personas académicas y a personas con comprobada experiencia para auxiliarla en el diseño de dichos indicadores".

La comisión citará a las personas titulares de las secretarías de la Defensa Nacional, de Ma-

rina y de Seguridad, y Protección Ciudadana, así como de la Guardia Nacional, a comparecer para ampliar los informes que semestralmente reciba con respecto a las acciones de las Fuerzas Armadas en tareas permanentes de seguridad pública.

Los cuatro senadores que suscriben la propuesta explican en la exposición de motivos que es necesario conocer cómo se llevan a cabo las actividades en materia de seguridad pública, cómo se ejercen los recursos que se otorgaron para ello, qué avances se van obteniendo, qué entidades federativas requieren la presencia de las Fuerzas Armadas y cuáles dejen de requerirla.



"Se trata de cumplir debidamente con el plazo establecido para que las Fuerzas Armadas dejen de llevar a cabo tareas de seguridad pública", para lo cual es indispensable integrar lo antes posible la comisión bicameral y dotarla de las facultades necesarias para cumplir con el mandato que le otorga la Constitución", exponen.

La iniciativa plantea que la junta directiva de la comisión bicameral sea integrada con una presidencia, dos vicepresidencias y dos secretarías, cuya elección sea por mayoría absoluta de los legisladores integrantes y dure un año legislativo en su ejercicio.

"La presidencia de la comisión será rotatoria entre los grupos parlamentarios y alternada entre ambas cámaras, iniciando con la Cámara de Senadores. A más tardar dentro de los primeros 30 días de

cada año legislativo se deberá elegir la junta directiva que conducirá los trabajos durante el periodo establecido.

"Las vicepresidencias serán integradas por un diputado federal y un senador, no pudiendo ser del mismo grupo parlamentario ni del grupo parlamentario de quien ostente la presidencia.

"Las secretarías serán integradas por un diputado federal y un senador, no pudiendo ser del mismo grupo parlamentario.

"Los acuerdos de la comisión privilegiarán el consenso y, en su defecto, se adoptarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad", establece la propuesta, que será dictaminada por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado. ●

## COMISIÓN BICAMERAL

### Funciones:

- **Citar** a comparecer a titulares de Sedena, Marina, SSPC y Guardia Nacional.
- **Convocar** a expertos para elaborar indicadores con los que se evaluarán los informes de seguridad.
- **Evaluar** y dictaminar informes semestrales del gabinete de seguridad.
- **Solicitar** información adicional al Poder Ejecutivo.
- **Enviar** a ambas cámaras del Congreso dictámenes para discusión y votación.
- **Determinar** si las Fuerzas Armadas cumplen el mandato constitucional.
- **Emitir** recomendaciones al Ejecutivo federal.
- **Señalar** en qué estados no se requiere presencia militar.

## REGULACIÓN

Las y los suscritos **RICARDO MONREAL ÁVILA** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, **JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN** y **SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXV legislatura del Senado de la República, por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, fracción I; 164, 169, 171 y 172 del Reglamento del Senado de la República; nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TÍTULO SÉPTIMO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de la siguiente

El proyecto busca regular la presencia de los militares en las labores de seguridad pública.



Los legisladores hicieron una exposición de motivos por los cuales justifican la supervisión a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen.